



Terminal de Usos Múltiples No. 1 s/n
Puerto Industrial de Altamira
Altamira, Tam. CP 89601
Tel +52 (833) 2290900
www.atpaltamira.com.mx

Altamira, Tam. a 16 de diciembre del 2020

AVISO IMPORTANTE

Estimados Clientes,

Por medio del presente nos permitimos notificarles la forma en que se estarán llevando a cabo las operaciones en nuestra terminal en estas fechas, con motivo de las festividades decembrinas:

Operaciones de buques:

El **24 y 31 de diciembre** laboraremos hasta la terminación del(os) buque(s) que se encuentren atracados.

En caso de no tener buque atracado, reanudaremos labores de buques el **25 de diciembre y/o 1ero de enero de 2021**, a partir de las 11:00 horas, siempre que se atraque(n) el(los) buque(s) antes de este horario, o posteriormente, según se programe el servicio; y podrá presentar su solicitud correspondiente para llevar a cabo el servicio de amarre/desamarre, a más tardar el 24 y/o 31 diciembre, antes de las 17:00 horas.

Les informamos que las fechas de cierres de despachos de buques, continúan disponibles para su consulta en nuestro portal www.atpaltamira.com.mx, en el menú de Servicio a Clientes.

Operaciones de patio de contenedores y almacén:

El **24 y 31 de diciembre 2020** laboraremos de 7:00 a 15:00 horas, para servicios en almacén (revisión previa de mercancía, consolidación-desconsolidación indirecta, etc.).

En caso de tratarse de entrega y/o recepción de carga de comercio exterior y/o contenedores vacíos, se atenderá en los horarios antes referidos, debiendo presentar la autorización emitida por la Aduana de Altamira.

El **25 de diciembre 2020 y el 1º de enero de 2021**, solo se atenderán requerimientos extraordinarios, y deberán ser solicitados, a más tardar, los días jueves 24 y 31 de

diciembre, según corresponda, antes de las 15:00 horas, a través de nuestra plataforma de programación en línea o a las cuenta atp-extraordinarios@atpaltamira.com.mx.

Los recargos por la atención de los servicios se realizarán de acuerdo con lo establecido en las reglas de aplicación de nuestra tarifa oficial.

Para los servicios en almacén (revisión previa de mercancía y consolidación-desconsolidación indirecta), los días 24 y 31 de diciembre del presente año, no serán aplicados los recargos por servicio extraordinario, en apoyo a nuestros mutuos Clientes.

Para cualquier duda o aclaración, nos encontramos a sus apreciables órdenes en el correo electrónico atpsclientes@atpaltamira.com.mx o bien, si lo prefiere, en los teléfonos 833 229 0980 y 833 2290981.

Aprovechamos para desearles una Feliz Navidad, y que el próximo año sea fruto de más éxitos y nuevos proyectos.

Atentamente,

Servicio a Clientes
Altamira Terminal Portuaria, SA de CV